

**RESOLUCIÓN CONJUNTA
DE LOS MINISTROS DE LA FUERZAS ARMADAS
REVOLUCIONARIAS Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

POR CUANTO: La Ley No. 75 “De la Defensa Nacional”, de fecha 21 de diciembre de 1994, establece en su Artículo 37, que el Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias es el organismo encargado de dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de la política del Estado y del Gobierno en cuanto a las actividades de la preparación del país para la defensa, y cumple esas obligaciones con la participación de los demás órganos y organismos estatales, entidades económicas, instituciones sociales y los ciudadanos; así como en su Disposición Final Primera, faculta a los órganos y organismos estatales, en lo que a cada uno corresponde, para dictar disposiciones complementarias que consideren necesarias para la ejecución y cumplimiento de la propia Ley.

POR CUANTO: La Resolución Conjunta de los ministros de las Fuerzas Armadas Revolucionarias y de Educación Superior, de fecha 28 de noviembre de 2007, establece la política de empleo de los estudiantes de los centros de educación superior para el completamiento de las unidades de las Fuerzas Armadas Revolucionarias; y en su apartado Cuarto, dispone el desarrollo de un proceso de actualización y superación de conocimientos militares y especiales de los estudiantes a partir del tercer año de la carrera, que no es necesario continuar realizando, al valorar que es suficiente la preparación militar adquirida por los estudiantes varones durante el tránsito por el Servicio Militar Activo antes de su ingreso a las universidades.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que nos han sido conferidas en la Constitución de la República de Cuba, en su Artículo 100, inciso a),

RESOLVEMOS:

ÚNICO: Derogar el apartado Cuarto de la Resolución Conjunta de los ministros de las Fuerzas Armadas Revolucionarias y de Educación Superior, para “Establecer la política de empleo de los estudiantes de los centros de educación superior para el completamiento de las unidades de las Fuerzas Armadas Revolucionarias”, de fecha 28 de noviembre de 2007.

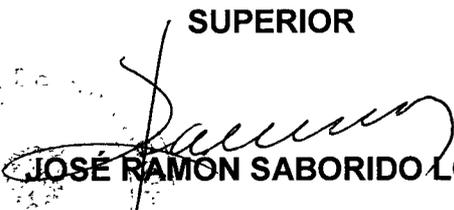
DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA: Poner en vigor la presente Resolución a partir de los 30 días posteriores a la fecha de su firma.

COMUNÍQUESE al Viceministro Primero Jefe del Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas Revolucionarias; al Viceministro Primero de Educación Superior; a los jefes de los ejércitos; a los rectores y al Departamento Independiente de Enseñanza Militar del Ministerio de Educación Superior; así como a los jefes de la Jefatura de la Logística de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, de las direcciones General de Preparación del Personal, Organización y Personal, Operaciones, Economía, Política, Cuadros y Preparación Combativa, de la Secretaría del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, y de las regiones y de los sectores militares.

ARCHÍVENSE los originales de la presente Resolución Conjunta en los protocolos de disposiciones jurídicas de los ministerios de las Fuerzas Armadas Revolucionarias y de Educación Superior.

DADA en La Habana a los 12 días del mes de octubre del año 2017.

**MINISTRO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR**


JOSE RAMON SABORIDO LOIDI

**MINISTRO DE LAS FAR
GENERAL DE CUERPO DE EJÉRCITO**


MINISTRO LEOPOLDO CINTRA FRÍAS



LISTA DE DESTINATARIOS

RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LOS MINISTROS DE LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR “PARA DEROGAR EL APARTADO CUARTO, DE LA RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LOS MINISTERIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS, PARA “ESTABLECER LA POLÍTICA DE EMPLEO DE LOS ESTUDIANTES DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA EL COMPLETAMIENTO DE LAS UNIDADES DE LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS”, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2007.

No.	Nombre Convencional	Cantidad de ejemplares
1	Ministerio de Educación Superior	3
2	Dirección General de Preparación del Personal	2
3	Jefatura de la Logística de las FAR	1
4	Dirección de Operaciones	1
5	Dirección de Economía	1
6	Dirección de Organización y Personal	1
7	Dirección Política	1
8	Dirección de Cuadros	1
9	Ejército Occidental	6
10	Ejército Central	6
11	Ejército Oriental	7
12	Secretaría Ministro FAR	1
Total de ejemplares		31

INDICACIONES DE TRÁMITE / 11643

Radical y vincular con el R/ 10461,10718, 10771, 10797, 10845, 10932, 11090, 11202, 11701, 12211.

Poner como fecha La Habana, el 12 de octubre de 2017.

Digitalizar la disposición y dar acceso a los viceministros, al Jefe de UM, a los ayudantes del Ministro de las FAR, al DAJ y al DOA.

Enviar la disposición según lista de destinatarios.

Archivar los antecedentes en papel R/ 12211.

Mayor


Gema Calviño Santana
12.10.17

Fecha: 28.9.17

TÍTULO: Proyecto de Carta del Ministro de las FAR sobre:

Proyecto de Resolución Conjunta, para derogar el apartado Cuarto, de la Resolución Conjunta de los ministerios de Educación Superior y de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, para "Establecer la política de empleo de los estudiantes de los centros de educación superior para el completamiento de las unidades de las Fuerzas Armadas Revolucionarias"

A la consideración del Viceministro Primero Jefe EMG antes de someterlo a la aprobación del Ministro de las FAR.

De acuerdo
**VICEMINISTRO PRIMERO JEMG
GENERAL DE CUERPO DE EJÉRCITO**


ÁLVARO LÓPEZ MIERA

28 9 17

Destino del documento

UM 1079

Registro: 11701 y 11643

Enviar a: _____

MES (papel)

Carpeta Temática: _____

Marque con una x en caso afirmativo

Digitalizar:

Tiempo de Archivo: _____

Conservar en CD:

Valor: Funcional Patrimonial

Después de digitalizado destruir:

En situación de crisis:

Destruir: Evacuar

Propietario: Lily

Personal con Acceso:

Teodoro, Ayda RF,
DOA y DAJ

Ordena: Mly Anjelina Fdez

Fecha: 29/9/17 

08-324
30/9 6394

Destino del documento

UM 1079

Registro: 122110-116430

Enviar a: C.D.

Archivos anexo 122110

Carpeta Temática: _____

Marque con una x en caso afirmativo

Digitalizar:

Tiempo de Archivo: _____

Conservar en CD:

Valor: Funcional Patrimonial

Después de digitalizado destruir:

En situación de crisis:

Destruir: Evacuar

Propietario: Juli

Personal con Acceso:

Spas UNS Jefatura UM
Dyces MF DAS, DOA

Ordena: MGoma

Fecha: 12/10/17